



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012289**

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900929E, se profirió el oficio número 20175000042691 del 11 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor (a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200038632 - Expediente 201650012509900929E SDQS: 2151202016 Señor (a) Anónimo: En referencia a su derecho de petición, en el que manifiesta inconformidad por la falta de pavimentación en la carrera 47 con calle 134 Barrio San José del Prado, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta enviada por parte del Dr. Diego Alejandro Ríos Barrero – Alcalde Local de Suba. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL  
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAYO 2017, y se desfija el 22 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL**  
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Marcela Ávila	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	